



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Octubre de 2016

552/16

Expte. N° 14.044/14

VISTO:

La Resolución FI N° 1047-D-14, mediante la cual se acepta la propuesta de la Bqca. María Teresa Legarde. De compensación con la liquidación final de haberes y el saldo que asciende a \$11.251,09: y

CONSIDERANDO:

Que el saldo de \$ 11.251,09 corresponde a liquidaciones indebidas.

Que dicho importe que consignado en los Artículos 1° y 2° de la Resolución FI N° 104-D-14;

Que a fs. 99 el Sr. Héctor M. Peralta del Departamento Liquidación de Haberes toma conocimiento del reintegro a la Universidad de la suma de \$11.251,09 por parte de la Bqca. Lagarde y solicita se de cumplimiento a lo solicitado a fs.41 en el sentido de dejar sin efecto en Artículo 3° de la Res. FI N°1047-D-14;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución FI N° 1047-D-14, por los motivos invocados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, Departamento Personal, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSE VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA